

Expediente 25126-2-24-0153

25 126 - 2 - 25 - 0 1 18

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 22 ABR 2025



*Por la cual se concede el cambio del nombre del proyecto aprobado mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025, expedida para el predio ubicado lote denominado LOTE AREA UTIL MANZANA 5, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176172510 código catastral 2512600000000002223300000000 ME, del municipio de Cajicá.*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

1. Que bajo la referencia número 25126-2-24-0153 del 16 de agosto de 2024, la señora BEATRIZ HELENA LAVERDE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52451831, en calidad de Representante Legal de la Sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con NIT. 800.093.117-3, fideicomitente del predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL MANZANA 5, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176- 172510 y con código catastral 2512600000000002223300000000 ME, solicitó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Modificación de Licencia de Construcción Vigente.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó Modificación de Licencia de Construcción Vigente Licencia para el predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL MANZANA 5, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176- 172510 y con código catastral 2512600000000002223300000000 ME del municipio de Cajicá (Cundinamarca).
3. Que mediante solicitud presentada la señora SHAMARA MENESES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.662.755, como apoderada dentro del trámite, donde solicita “*el cambio de nombre de nuestro proyecto inmobiliario, originalmente denominado Rosales, a “Rosse Apartamentos”*”.
4. Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece sobre la Corrección de errores formales. “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.





Expediente 25126-2-24-0153

25 126 - 2 - 25 - 0 1 1 8

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 22 ABR 2025

*Por la cual se concede el cambio del nombre del proyecto aprobado mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025, expedida para el predio ubicado lote denominado LOTE AREA UTIL MANZANA 5, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176172510 código catastral 25126000000000022233000000000 ME, del municipio de Cajicá.*

5. Que una vez validada la solicitud presentada y teniendo en consideración que esta no afecta las condiciones del proyecto aprobado mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025 se encuentra procedente adelantar el cambio del proyecto.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el nombre del proyecto en el numeral 3.1 NOMRE DEL EDIFICIO O PROYECTO , del Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025 el cual se denominará en adelante “ROSSE APARTAMENTOS”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás condiciones del proyecto se mantienen de conformidad con lo aprobado en los planos y documentos aprobados mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora BEATRIZ HELENA LAVERDE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52451831, en calidad de Representante Legal de la Sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con NIT. 800.093.117-3, fideicomitente del predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL MANZANA 5, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176- 172510 y con código catastral 25126000000000022233000000000 ME.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos de los artículos 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.9, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes



Expediente 25126-2-24-0153



ACTO ADMINISTRATIVO No. **25 126 - 2 - 25 - 0118** de **22 ABR 2025**

*Por la cual se concede el cambio del nombre del proyecto aprobado mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0079 del 12 de marzo de 2025, expedida para el predio ubicado lote denominado LOTE AREA UTIL MANZANA 5, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176172510 código catastral 2512600000000002223300000000 ME, del municipio de Cajicá.*

a su notificación (artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Cajicá a los **22 ABR 2025**

**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ, CUND.**



Ejecutoriado **30 ABR 2025**



# ESPACIO BLANCO



+57 311 486 8739  
FIJO: (601) 815 0630



[servicioalcliente@curaduria2cajica.com](mailto:servicioalcliente@curaduria2cajica.com)



[curaduria2cajica.com](http://curaduria2cajica.com)



CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR  
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103